

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 55**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Ordinario N°01/26 de fecha 05.01.2026 desde Alcaldía dirigido al Sr. Administrador Municipal, donde el Sr. Alcalde solicita participar en la Escuela de Verano, Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial, impartida por ACHM, por un monto total de \$220.000, en la ciudad de Puerto Montt, autorizado por el Sr. Administrador Municipal.
9. Acta de Comisión de Capacitación, de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba la participación de los funcionarios en la Escuela de Verano impartida por la ACHM, a realizarse desde el 20 al 23 de enero de 2026 en las ciudades de Puerto Montt, Coquimbo, Viña del Mar y Valdivia.
10. Certificado de disponibilidad 80, de fecha 14.01.2026.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la participación del funcionario D. Freddy Ramírez Villalobos, RUN [REDACTED] en curso de capacitación "Escuela de Verano" "Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial" desde el 21 al 23 de enero de 2026, ACHM, ciudad de Puerto Montt, por un monto total de \$220.000.-
2. **PAGUESE** a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, BancoEstado, Cuenta Corriente N° 9003169, Correo electrónico: pcarrasco@achm.cl
3. **PÁGUESE**, el viatico nacional correspondiente a los días desde el 21 al 23 de enero de 2026, correspondiente al grado 5°, calidad jurídica titular, por un monto de \$293.940.-
4. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **ADQUIERASE**, los pasajes aéreos correspondientes, según lo indicado.
6. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a las cuentas que correspondan.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

